MENDOZA, **13 OCT 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 26255/2019, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión de la Srta. Sandra Gabriela BERTI, como alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica de la mencionada alumna y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS, y la Ord. N° 45/2016-CS, la Srta. Sandra Gabriela BERTI debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Sandra Gabriela BERTI (Legajo 4605), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitida como "Alumna Activa", en la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 5 de la Ordenanza Nº 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:
Tema: Hormigón I. UNIDAD 3 de Programa 2021. RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN A FLEXIÓN. VIGAS. El diagrama Momento-Curvatura. Rigidez, Resistencia y Ductilidad. Relación con el diseño Global. Concepto de rótula plástica. Implicancias en el diseño sismo-resistente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de la alumna Sandra Gabriela BERTI, según el siguiente detalle:

. Ing. Carlos Ricardo LLOPIZ
. Ing. Marta Graciela AMANI
. Ing. Gabriel BUZZAQUI

ARTÍCULO 3º.- De ser aprobado el Examen Global, la estudiante será admitida como "Alumna Activa", en la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, en el Plan de Estudios vigente, establecido por Ord. N° 03/03-CS. Para obtener su egreso bajo el mencionado Plan de Estudios, la estudiante deberá aprobar las siguientes asignaturas: **"Estudios de Medio Ambiente", "Hidrología I", "Hormigón II", "Transportes", "Práctica Profesional Supervisada", y la acreditación de conocimientos de Idioma Inglés**; ya que el resto le serán aprobadas por equivalencia con su historia académica

Resol. - FI Nº **429/2021**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución que se emiten en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **429/2021**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar